



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		27 de marzo de 2026	
Nº PLAZAS	Cuatro (4)	Nº DE LA PLAZA	8024-8025-8026-8027. C02/26
PLAZA DE:	Profesorado ayudante doctor		

DEPARTAMENTO	Sistemas Informáticos y Computación
AREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
CENTRO	E.T.S.I. Informática
PERFIL	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS

ASISTENTES

Presidenta D^a M^a Carmen Penadés Gramage

Secretario D. Carlos Monserrat Aranda

Vocales: D^a. Ana de Luis Reboredo

D. Javier Troya Castilla

En Valencia, siendo las 12:30 h del día 25 de junio de 2026, se reúnen de forma semipresencial las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección constituida al efecto el pasado día 19 de mayo de 2026, a excepción de D. Elena M^a Navarro Martínez, que previamente ha excusado su asistencia, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas, y tras el consiguiente análisis por parte de la Comisión de las comunicaciones recibidas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase 1 (concurso de méritos), según aparece en la tabla a continuación, dándose además contestación pormenorizada a cada alegación en el Anexo situado al final de la presente acta.



Nombre	Puntuación
AHUIR ESTEVE, VICENT	6,18
AINETO GARCÍA, DIEGO	8,52
ALVÁREZ ARTEAGA, MARCOS-LÁZARO	5,03
BAYO MONTÓN, JOSÉ LUIS	6,81
BORREGO GONZÁLEZ, ADRIÁN	7,59
CAMPOS FRANCÉS, MARCELINO	7,73
CARRICONDO ANTÓN, JUAN MANUEL	2,61
CASTORENA LARA, CARLOS MAURICIO	4,48
CHILLARÓN PÉREZ, MÓNICA	7,04
COSTA SÁNCHEZ, MIREIA	9,76
DE SIQUEIRA ROCHA, JOSÉ MACARIO	9,80
DOMINGO BALLESTER, MIGUEL	9,05
ESCAMILLA FUSTER, JOAN	7,23
GALINDO JIMÉNEZ, CARLOS SANTIAGO	8,48
GARCÍA BAÑOS, BEATRIZ	6,95
GARCÍA SIMÓN, ALBERTO	10,34
GIMÉNEZ ALVENTOSA, VICENT	8,11
GIMENO GÓMEZ, DAVID	8,19
GONZÁLEZ BARBA, JOSÉ ÁNGEL	9,83
JORGE CANO, JAVIER	8,08
LÓPEZ LA ROSA, FRANCISCO	5,79
MARTÍNEZ USO, ADOLFO	10,65
MATEO ROMERO, HÉCTOR FELIPE	5,15
MÉNDEZ COBEÑA, GONZALO GABRIEL	9,79
PERALTA DONATE, JUAN	9,75
PÉREZ BERNAL, CHRISTIAN	5,85
REMÓN GÓMEZ, ALFREDO	9,99
REYES ROMÁN, JOSÉ FABIÁN	8,90
SÁNCHEZ MARÍN, JUAN RAFAEL	5,62
TORREGROSA CORTÉS, GABRIEL	3,50
TOSELLI ROSSI, ALEJANDRO HÉCTOR	11,07
VALERO RAMÓN, ZOE	8,00
WU, YUYAN	5,89
YESTE MORENO, VÍCTOR MANUEL	8,10



Según lo establecido en la base 6.1.1 de la convocatoria, para superar la Fase 1 y pasar a la siguiente, será necesario obtener un mínimo de 3 puntos. Se relaciona a continuación el listado de aspirantes que no han alcanzado la puntuación mínima requerida y, en consecuencia, quedan **excluidos del proceso selectivo**:

Carricondo Antón, Juan Manuel

Para la realización de la fase 2 del proceso selectivo “Defensa del proyecto docente y entrevista”, y según lo establecido en la base 6.1.2 de la convocatoria, puesto que el concurso incluye 4 plazas, se acuerda convocar al segundo ejercicio únicamente a aquellos candidatos que, finalizada la fase 1 de valoración de méritos, tienen una diferencia máxima de 4 puntos respecto del cuarto candidato con mayor puntuación.

A continuación, se convoca a las siguientes personas aspirantes, ordenadas alfabéticamente (comenzando por la P, como indica la convocatoria) y organizadas por sesiones, indicando la fecha y hora de cada sesión. Cada candidato deberá presentarse obligatoriamente al inicio de la sesión en la que haya sido convocado.

Martes 7 de julio - 09:00h

Peralta Donate, Juan
Remón Gómez, Alfredo
Reyes Román, José Fabián
Toselli, Alejandro Héctor
Valero Ramón, Zoe
Yeste Moreno, Víctor Manuel
Ahuir Esteve, Vicent
Aineto García, Diego
Bayo Montón, José Luis

Jueves 9 de julio - 09:00h

Borrego González, Adrián
Campos Francés, Marcelino
Chillarón Pérez, Mónica
Costa Sánchez, Mireia
De Siqueira Rocha, José Macario
Domingo Ballester, Miguel
Escamilla Fuster, Joan
Galindo Jiménez, Carlos S.

Viernes 10 de julio - 09:00h

García Baños, Beatriz
García Simón, Alberto
Giménez Alventosa, Vicent
Gimeno Gómez David
González Barba, José Ángel
Jorge Cano, Javier
Martínez Uso, Adolfo
Méndez Cobeña, Gonzalo Gabriel

En todos los casos, el ejercicio de la Fase 2 **se realizará en la Sala de Presentaciones 2 situada en la segunda planta del Edificio 1H (ETSINF)** del Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València.



Para la realización de la prueba, la persona aspirante, deberá acreditarse ante la comisión por medio de la presentación del DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir emitido en España, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas o cotejadas de dichos documentos.

En el transcurso del ejercicio de la Fase 2, los candidatos tendrán un máximo de 20 minutos para la presentación de su proyecto docente.

Se recuerda que todos los aspirantes convocados deberán **enviar por correo electrónico** una copia de su **proyecto docente** en formato PDF al secretario de la Comisión, a la dirección: cmonserr@dsic.upv.es, **con al menos 24 horas naturales de antelación** al momento en que se haya convocado **al primero de los aspirantes** para celebrar el ejercicio de la Fase 2.

Serán motivo de exclusión no presentarse a la convocatoria y no enviar a tiempo dicha documentación.

Dando fe de todo lo cual, se levanta esta acta que es aprobada por los integrantes de la comisión asistentes a la reunión.

Fdo. D^a M Carmen Penadés Gramage

Fdo. D. Carlos Monserrat Aranda

DILIGENCIA:

D. Carlos Monserrat Aranda, como secretario del departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene nueva valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la citación para el debate de aquellas personas aspirantes que han superado esta fase, han estado expuestos en el tablón de anuncios y la página web de este departamento desde la fecha de la firma electrónica.



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		27 de marzo de 2026	
Nº PLAZAS	Cuatro (4)	Nº DE LA PLAZA	8024-8025-8026-8027. C02/26
PLAZA DE:	Profesorado ayudante doctor		

DEPARTAMENTO	Sistemas Informáticos y Computación
AREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
CENTRO	E.T.S.I. Informática
PERFIL	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

ANEXO AL ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MÉRITOS

De manera global, se recuerda a todos los candidatos que el baremo de profesor Ayudante Doctor anexo a la convocatoria (Resolución del 27.03.2026, publicada en el DOGV número 10331) define el Coeficiente de productividad del área (Cpa) como un factor multiplicador en todos los subapartados del apartado “3. Investigación”. Y asimismo, que en el documento de “Criterios de valoración de los méritos”, publicado como anexo en el acta de constitución de esta Comisión el pasado 19/05/2026, se establece, en la Sección 1.3 “Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)”, que el valor de este coeficiente es de 0,25 puntos.

A continuación, para cada aspirante, se resumen las subsanaciones y alegaciones presentadas y la decisión de la Comisión al respecto.

AINETO GARCÍA, DIEGO:

- No se aceptan los justificantes aportados para el apartado C1.1, ya que la fecha de publicación es posterior a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.
- Se ha modificado la puntuación de los apartados C1.2 y C2.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.

ALVÁREZ ARTEAGA, MARCOS-LÁZARO:

- Se ha modificado la puntuación de los apartados C4.1 y D1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación. Se valora 1 proyecto de investigación; el resto se valora en el apartado D1 por ser más beneficioso para el candidato.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C5 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- El apartado E1.1 no modifica su puntuación porque el certificado aportado no es MCER.
- El apartado E2.2 no modifica su puntuación porque el mérito aportado ya se ha valorado en otro apartado.

BORREGO GONZÁLEZ, ADRIÁN:

- Se revisa el coeficiente de idoneidad del apartado B (docencia) y se modifica a 1, atendiendo a la documentación presentada.
- Se revisa el coeficiente de idoneidad del apartado C y se modifica en consecuencia, atendiendo a las alegaciones y a los “Criterios de valoración de los méritos”.



CHILLARÓN PÉREZ, MÓNICA:

- Se revisa el coeficiente de idoneidad del apartado C y se modifica en consecuencia, atendiendo a las alegaciones y a los "Criterios de valoración de los méritos".

COSTA SÁNCHEZ, MIREIA:

- Se ha modificado la puntuación del apartado E1.1 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se revisa el apartado C5 y no se modifica la puntuación otorgada, puesto que se han contabilizado las 3 revisiones en revistas indexadas. El resto de méritos no se valoran, o se contabilizan en el apartado E4, por ser más beneficioso para la candidata.
- Se revisa el apartado C4 y no se modifica la puntuación otorgada puesto que en todos los proyectos indicados en la alegación, no se actúa como miembro del equipo de investigación, sino como equipo de trabajo o investigador en formación.

DE SIQUEIRA ROCHA, JOSÉ MACARIO:

- No se subsanan los méritos indicados del apartado B6 y C3, no modificándose la puntuación.
- Se revisa el apartado C4.1 y D1. Se valoran 2 proyectos de investigación. El resto están valorados en el apartado D1 por ser más beneficioso para el candidato.
- Se revisa el apartado C4.2 y no se modifica la puntuación al estar correctamente valorados todos los contratos de investigación presentados por el candidato.
- Se recuerda al candidato que el coeficiente de productividad del área (Cpa) es 0,25 para el apartado C (investigación).
- Se revisa mérito preferente y se modifica el número de meses en estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV. No procede contemplar la estancia como profesor visitante.

DOMINGO BALLESTER, MIGUEL:

- Se ha modificado la puntuación del apartado B6 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se revisan los apartados C4.1 y C4.2 y no se modifica la puntuación. Se valoran 2 proyectos de investigación (uno de ellos como IP) y 1 contrato. El resto se valora en el apartado D1 por ser más beneficioso para el candidato.

ESCAMILLA FUSTER, JOAN:

- Se ha modificado la puntuación del apartado B1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado B2 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C4.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.

GARCÍA SIMÓN, ALBERTO:

- Se ha modificado la puntuación del apartado B1 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado E3 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Respecto a la revisión del coeficiente de idoneidad del apartado B (docencia), se corrige el error en el cálculo del apartado B2, cuya puntuación debe ser 0, y esto corrige a su vez el coeficiente de idoneidad del apartado B que pasa a ser 1.



GIMENO GÓMEZ, DAVID:

- Se ha modificado la puntuación del apartado D1 y C4.1 para contabilizar los méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.

GONZÁLEZ BARBA, JOSÉ ÁNGEL:

- Se ha modificado la puntuación del apartado C1.1 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado E3 para contabilizar los méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.

JORGE CANO, JAVIER:

- Se ha modificado la puntuación del apartado E3 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se revisa el coeficiente de idoneidad del apartado B y se subsana un error de cálculo en el apartado B6 que condicionaba el cálculo correcto de la idoneidad. Ahora pasa a ser 1.
- Se revisa el coeficiente de idoneidad del apartado C y se subsana un error de cálculo en el apartado C1.3 que condicionaba el cálculo correcto de la idoneidad. Ahora pasa a ser 0'96 por idoneidad del apartado C1.1
- Se revisan los apartados C4.1 y C4.2 y no se modifica la puntuación. Se recuerda al candidato la aplicación al apartado C (Investigación) del coeficiente de productividad del área (Cpa) que está establecido en 0,25. Se valoran 2 proyectos competitivos y 2 contratos de investigación. El resto se valora en el apartado D1 por ser más beneficioso para el candidato.

MARTÍNEZ USO, ADOLFO:

- Se han revisado los apartados C1.1 y C1.2 y se ha ajustado la puntuación en ambos en base a los méritos observados.
- Se revisan los apartados C5 y E2.2, junto con la documentación subsanada, y se modifica la puntuación de ambos apartados para que sea más beneficiosa para el candidato. Por otra parte, de acuerdo con el apartado 4.13 de la convocatoria (Resolución del 27.03.2026, publicada en el DOGV número 10331): "(...) Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos".

PERALTA DONATE, JUAN:

- Se ha modificado la puntuación del apartado C2.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C3 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C4.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se recuerda al candidato que el coeficiente de productividad del área (Cpa) es 0,25 para el apartado C (investigación). Se valoran un total de 7 registros de propiedad intelectual y se aplica el Cpa.
- No se modifica la puntuación del apartado Mérito preferente según los "Criterios de valoración de los méritos", puesto que hay vinculación contractual laboral.
- Se revisan méritos en investigación y se indica que de acuerdo con el apartado 4.13 de la convocatoria (Resolución del 27.03.2026, publicada en el DOGV número 10331): "(...) Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos", por lo que se desestiman.
- Todos los candidatos admitidos cumplen los requisitos de la convocatoria.

PÉREZ BERNAL, CHRISTIAN:

- No se acepta el justificante aportado para el apartado B4, ya que su fecha de expedición es posterior a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.



- No se modifica la puntuación del apartado C1.3 ya que el mérito subsanado no se valora según los “Criterios de valoración de los méritos”.
- No se modifica la puntuación del apartado C2.2 ya que el mérito subsanado no se valora según los “Criterios de valoración de los méritos”.

REMÓN GÓMEZ, ALFREDO:

- Se ha modificado la puntuación del apartado C1.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C2.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.
- No se ha modificado la puntuación del apartado C3 porque no se justifica la concesión de la patente
- Se ha modificado la puntuación del apartado E1.1 para contabilizar aquellos méritos cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.

REYES ROMÁN, JOSÉ FABIÁN:

- Se revisa el apartado B2 y se comprueba que todos los méritos que aportó en el formulario no corresponden a docencia oficial no universitaria. Por otra parte, de acuerdo con el apartado 4.13 de la convocatoria (Resolución del 27.03.2026, publicada en el DOGV número 10331): “(...) Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos”, por lo que se desestiman los nuevos méritos aportados para el apartado B2.
- Se ha modificado la puntuación del apartado C4.1 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación. En el apartado C4 se valoran 5 proyectos de investigación y 3 contratos. El resto se valoran en el apartado D1 por ser más beneficioso para el candidato.
- Se revisa el apartado C5 y el cálculo es correcto de acuerdo con los “Criterios de valoración de los méritos”.
- Se recuerda al candidato que el coeficiente de productividad del área (Cpa) es 0,25 para el apartado C (investigación).
- No se acepta el justificante aportado para el apartado E1.2, ya que la fecha de obtención es posterior a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

TOSELLI ROSSI, ALEJANDRO HÉCTOR:

- Se ha modificado la puntuación del apartado C4.1 para contabilizar el mérito cuya documentación subsanada es suficiente para su justificación.



Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR									
CANDIDATO/A		Ahuir Esteve, Vicent	nº 1	PESO (en tanto por uno) de cada ÍTEM DEL					
		Aineto García, Diego	nº 2	EXPEDIENTE ACADÉMICO:		Pa= 0.20			
		Alvárez Arteaga, Marcos-Lázaro	nº 3	DOCENCIA:		Pb= 0.30			
		Bayo Montón, José Luis	nº 4	INVESTIGACIÓN:		Pc= 0.40			
		Borrego González, Adrián	nº 5	EXPERIENCIA PROFESIONAL:		Pd= 0.05			
		Campos Francés, Marcelino	nº 6	OTROS MÉRITOS:		Pe= 0.05			
		Carricondo Antón, Juan Manuel	nº 7	SUMA =		1.00			
		Castorena Lara, Carlos Mauricio	nº 8						



d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pto) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,15	0,30	0,05	0,90	0,15	0,25	0,00	0,00
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0,18	0,25	0,25	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00
g) C1 + C2 + C3 + C4 + C5 (máximo=10 puntos)		3,89	8,19	2,85	8,30	7,61	5,24	4,28	4,00
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00	1,00	0,86	0,84	0,51	0,82	0,30	0,69
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C=(g * h)		3,89	8,19	2,46	6,98	3,88	4,28	1,28	2,75

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa= Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A							
		1	2	3	4	5	6	7	8
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	10	9,42	5,9166667	10	10	9,3333333	8,9166667	6,1666667
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	0,3	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D=(a * b)		10,00	9,42	5,92	10,00	10,00	9,33	2,68	6,17

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A							
		1	2	3	4	5	6	7	8
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	4	0	0	1	1	2	3	3
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pto)	2,00	2,00	1,20	2,00	1,37	2,00	2,00	2,00
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	0,83	0,00	0,00	1,00	0,35	0,08	0,13	0,49
d) E4 = P	(P = exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pto)	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00
e) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		7,83	4,00	2,20	6,00	3,72	6,08	5,13	5,49
f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E=(e * f) + a		7,83	4,00	2,20	6,00	3,72	6,08	5,13	5,49

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A							
		1	2	3	4	5	6	7	8
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.		1,03	1,1	1	1	1,26	1,2	1,2	1,04
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F= 1+a+b; Máximo 1,3 puntos		1,03	1,10	1,00	1,00	1,26	1,20	1,20	1,04

RESUMEN		CANDIDATO/A							
		1	2	3	4	5	6	7	8
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped. 0,20)	9,30	9,60	8,00	7,32	5,84	7,79	4,32	3,68
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de 0,30)	5,66	6,28	6,80	5,84	8,72	8,00	1,35	6,30
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de 0,40)	3,89	8,19	2,46	6,98	3,88	4,28	1,28	2,75
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de 0,05)	10,00	9,42	5,92	10,00	10,00	9,33	2,68	6,17
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros 0,05)	7,83	4,00	2,20	6,00	3,72	6,08	5,13	5,49
PUNTUACIÓN FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)		6,00	7,75	5,03	6,81	6,02	6,44	2,17	4,31
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)		1,03	1,10	1,00	1,00	1,26	1,20	1,20	1,04
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)		6,18	8,52	5,03	6,81	7,59	7,73	2,61	4,48



Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR									
CANDIDATO/A	Chillarón Pérez, Mónica	nº 9	PESO (en tanto por uno) de cada ÍTEM DEL						
	Costa Sánchez, Mireia	nº 10	EXPEDIENTE ACADÉMICO:		Pa= 0,20				
	De Siqueira Rocha, José Macario	nº 11	DOCENCIA:		Pb= 0,30				
	Domingo Ballester, Miguel	nº 12	INVESTIGACIÓN:		Pc= 0,40				
	Escamilla Fuster, Joan	nº 13	EXPERIENCIA PROFESIONAL:		Pd= 0,05				
	Galindo Jiménez, Carlos S.	nº 14	OTROS MÉRITOS:		Pe= 0,05				
	García Baños, Beatriz	nº 15	SUMA =		1,00				
García Simón, Alberto	nº 16								



d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pto) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,15	0,10	0,30	0,20	1,15	0,10	0,98	0,30
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0,00	0,08	0,28	0,43	0,00	0,33	0,73	0,78
g) C1 + C2 + C3 + C4 + C5 (máximo 10 puntos)		8,12	9,36	7,55	7,78	5,38	7,85	10,00	10,00
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		0,82	1,00	0,80	1,00	0,85	1,00	0,53	1,00
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C = (g * h)		6,63	9,36	6,04	7,78	4,58	7,85	5,27	10,00

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa = Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A							
		9	10	11	12	13	14	15	16
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	8	4,33	10	10	10	6,5	10,00	10
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D = (a * b)		8,00	4,33	10,00	10,00	10,00	6,50	10,00	10,00

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A							
		9	10	11	12	13	14	15	16
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	3	4	3	4	4	5	5	4
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pto)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	1,00	0,18	0,32	0,35	1,00	0,15	0,71	0,65
d) E4 = P	(P = exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pto)	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,00	0,60	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
e) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		8,00	8,78	7,32	6,35	7,00	8,15	8,71	8,65
f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E = (e * f) + a		8,00	8,78	7,32	6,35	7,00	8,15	8,71	8,65

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A							
		9	10	11	12	13	14	15	16
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.		1	1,2	1,26	1,2	1,29	1,03	1,2	1,2
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F = 1 + a + b; Máximo 1,3 puntos		1,00	1,20	1,26	1,20	1,29	1,03	1,20	1,20

RESUMEN		CANDIDATO/A							
		9	10	11	12	13	14	15	16
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped. 0,20)	7,70	5,46	8,20	7,10	5,60	9,00	5,72	7,00
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de 0,30)	6,81	8,80	9,52	7,31	6,01	8,52	5,36	7,60
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de 0,40)	6,63	9,36	6,04	7,78	4,58	7,85	5,27	10,00
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de 0,05)	8,00	4,33	10,00	10,00	10,00	6,50	10,00	10,00
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros 0,05)	8,00	8,78	7,32	6,35	7,00	8,15	8,71	8,65
PUNTUACIÓN FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)		7,04	8,13	7,78	7,54	5,60	8,23	5,79	8,61
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)		1,00	1,20	1,26	1,20	1,29	1,03	1,20	1,20
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)		7,04	9,76	9,80	9,05	7,23	8,48	6,95	10,34



Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR									
CANDIDATO/A	Giménez Alventosa, Vicent	nº 17	PESO (en tanto por uno) de cada ÍTEM DEL						
	Gimeno Gómez, David	nº 18	EXPEDIENTE ACADÉMICO:		Pa= 0.20				
	González Barba, José Ángel	nº 19	DOCENCIA:		Pb= 0.30				
	Jorge Cano, Javier	nº 20	INVESTIGACIÓN:		Pc= 0.40				
	López La Rosa, Francisco	nº 21	EXPERIENCIA PROFESIONAL:		Pd= 0.05				
	Martínez Uso, Adolfo	nº 22	OTROS MÉRITOS:		Pe= 0.05				
	Mateo Romero, Héctor Felipe	nº 23	SUMA =		1.00				
	Méndez Cobeña, Gonzalo Gabriel	nº 24							



d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pto) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,05	0,00	0,18	0,15	0,00	0,10	0,23	0,33
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0,25	0,10	0,03	0,00	0,08	0,25	0,03	0,25
g) C1 + C2 + C3 + C4 + C5 (máximo 10 puntos)		9,46	5,62	9,33	4,66	7,36	9,18	3,72	9,75
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		0,73	1,00	1,00	0,94	0,94	1,00	0,84	1,00
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C = (g * h)		6,91	5,62	9,33	4,40	6,94	9,18	3,13	9,75

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa = Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A							
		17	18	19	20	21	22	23	24
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	8,25	4,9583333	3,33	10	5,4166667	10	0,00	5,1666667
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D = (a * b)		8,25	4,96	3,33	10,00	5,42	10,00	0,00	5,17

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A							
		17	18	19	20	21	22	23	24
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	2	5	0	4	3	5	3	3
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pto)	2,00	2,00	2,00	2,00	1,80	2,00	2,00	2,00
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	0,00	0,50	0,65	0,58	0,25	0,00	0,01	0,00
d) E4 = P	(P = exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pto)	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
e) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		4,00	9,50	4,65	8,58	5,05	9,00	5,01	6,00
f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E = (e * f) + a		4,00	9,50	4,65	8,58	5,05	9,00	5,01	6,00

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A							
		17	18	19	20	21	22	23	24
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.		1,2	1,23	1,23	1,2	1	1,23	1	1,1
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F = 1 + a + b; Máximo 1,3 puntos		1,20	1,23	1,23	1,20	1,00	1,23	1,00	1,10

RESUMEN		CANDIDATO/A							
		17	18	19	20	21	22	23	24
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped. 0,20)	6,46	8,90	9,20	9,43	4,60	6,48	8,00	7,98
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de 0,30)	6,97	6,36	6,73	7,21	5,22	9,15	6,82	9,50
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de 0,40)	6,91	5,62	9,33	4,40	6,94	9,18	3,13	9,75
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de 0,05)	8,25	4,96	3,33	10,00	5,42	10,00	0,00	5,17
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros 0,05)	4,00	9,50	4,65	8,58	5,05	9,00	5,01	6,00
PUNTUACIÓN FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)		6,76	6,66	7,99	6,74	5,79	8,66	5,15	8,90
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)		1,20	1,23	1,23	1,20	1,00	1,23	1,00	1,10
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)		8,11	8,19	9,83	8,08	5,79	10,65	5,15	9,79



Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR									
CANDIDATO/A		Peralta Donate, Juan	nº 25	PESO (en tanto por uno) de cada ITEM DEL					
		Pérez Bernal, Christian	nº 26	EXPEDIENTE ACADÉMICO:		Pa= 0.20			
		Remón Gómez, Alfredo	nº 27	DOCENCIA:		Pb= 0.30			
		Reyes Román, José Fabián	nº 28	INVESTIGACIÓN:		Pc= 0.40			
		Sánchez Marín, Juan Rafael	nº 29	EXPERIENCIA PROFESIONAL:		Pd= 0.05			
		Torregrosa Cortés, Gabriel	nº 30	OTROS MÉRITOS:		Pe= 0.05			
		Toselli, Alejandro Héctor	nº 31	SUMA =		1.00			
		Valero Ramón, Zoe	nº 32						



d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 pto) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,30	0,03	0,70	0,33	0,33	0,15	0,90	0,65
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0,00	0,45	0,03	0,55	0,08	0,18	0,58	0,25
g) C1 + C2 + C3 + C4 + C5 (máximo 10 puntos)		6,29	3,98	8,40	10,00	6,20	2,76	10,00	8,95
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00	1,00	0,93	1,00	0,37	0,38	1,00	0,82
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C = (g * h)		6,29	3,98	7,80	10,00	2,30	1,06	10,00	7,38

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia)

Cpa = Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A							
		25	26	27	28	29	30	31	32
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	10	5,3333333	10	8,8333333	8,3333333	6,6666667	10	10,00
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1	1	1	1	1	1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D = (a * b)		10,00	5,33	10,00	8,83	8,33	6,67	10,00	10,00

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A							
		25	26	27	28	29	30	31	32
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	4	3	2	2	3	5	2	4
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 pto)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	1,00	0,00	0,20	1,00	0,47	0,00	0,91	0,20
d) E4 = P	(P = exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 pto)	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	0,00
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00	0,00	0,05
f) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		8,00	5,00	4,20	7,00	7,47	8,00	5,91	6,25
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E = (e * f) + a		8,00	5,00	4,20	7,00	7,47	8,00	5,91	6,25

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A							
		25	26	27	28	29	30	31	32
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.		1,26	1	1,22	1	1,3	1,1	1,26	1,2
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F = 1 + a + b; Máximo 1,3 puntos		1,26	1,00	1,22	1,00	1,30	1,10	1,26	1,20

RESUMEN		CANDIDATO/A							
		25	26	27	28	29	30	31	32
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped. 0,20)	6,60	6,34	7,40	9,14	6,96	7,42	8,69	5,20
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de 0,30)	10,00	8,26	9,60	7,60	4,07	1,80	7,51	6,22
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de 0,40)	6,29	3,98	7,80	10,00	2,30	1,06	10,00	7,38
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de 0,05)	10,00	5,33	10,00	8,83	8,33	6,67	10,00	10,00
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros 0,05)	8,00	5,00	4,20	7,00	7,47	8,00	5,91	6,25
PUNTUACIÓN FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)		7,74	5,85	8,19	8,90	4,32	3,18	8,79	6,67
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)		1,26	1,00	1,22	1,00	1,30	1,10	1,26	1,20
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)		9,75	5,85	9,99	8,90	5,62	3,50	11,07	8,00



Valoración Méritos - PROFESOR AYUDANTE DOCTOR					
CANDIDATO/A	Wu, Yuyan	nº 33	PESO (en tanto por uno) de cada ITEM DEL		
	Yeste Moreno, Víctor Manuel	nº 34	EXPEDIENTE ACADÉMICO:	Pa= 0.20	
			DOCENCIA:	Pb= 0.30	
			INVESTIGACIÓN:	Pc= 0.40	
			EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Pd= 0.05	
			OTROS MÉRITOS:	Pe= 0.05	
			SUMA =	1.00	

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO		CANDIDATO/A	
		33	34
a) A1 = N	(N= nota media expediente, sobre 10)	8,41	6,80
b) A2 = PE	(PE = Premio Extraordinario Fin de Carrera, de carácter nacional o autonómico) Máximo 1 punto	0,00	0,00
c) A1 + A2	(máximo = 10 puntos)	8,41	6,80
d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00	1,00
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE A=(c *d)		8,41	6,80

2 - DOCENCIA		CANDIDATO/A	
		33	34
a) B1 = 2 ∑ fi * Coef. dedicación	(fi = factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) Máximo 6 puntos	3,60	6,00
b) B2 = A2 * 0,3	(A2 = años de docencia oficial no universitaria) Máximo 2 puntos	0,00	0,00
c) B3 = ∑ L1 * Cna	L1 = Libros o artículos docente libro con ISBN = 2 puntos libro sin ISBN = 1 punto artículo docente internacional = 1 punto artículo docente nacional = 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 2 puntos	0,00	1,50
d) B4 = ∑ C1 * Cna	C1 = Comunicaciones en congresos docentes internacional = 0.5 puntos nacional = 0.25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 1 punto	0,00	1,00
e) B5 = P	P = Participación en Proyectos y Programas de mejora docente Máximo 1 punto	0,20	1,00
f) B6 = C2	C2 = Cursos o programas de formación docente, 100 horas = 1 punto Máximo 2 puntos	0,25	2,00
g) B1+B2+B3+B4+B5+B6 (máximo=10 puntos)		4,05	10,00
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00	1,00
2) BAREMACIÓN DOCENCIA B=(g * h)		4,05	10,00

f _i : factor calidad encuesta año i	Coeficiente dedicación:	Cna: coef. relativo al nº de autores que firman e
f _i = 1,2 si nota de encuesta ≥ 7	TC=1 punto	Cna = 1 si nº autores ≤ 4 Cna=0,6 si nº autor.=6
f _i = 1 en el resto de casos	TP=0,5 puntos	Cna = 0,8 si nº autores = Cna=0,5 si nº autor.≥7

3 - INVESTIGACIÓN		CANDIDATO/A	
Coeficiente de Productividad del Área (Cpa)		33	34
		0,25	
a) C1 = ∑ R * Cna * Cpa	R= publicaciones de investigación Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports -JCR- o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto Artículo revista de difusión nacional no indexada = 0,5 puntos Libro investigación o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo = 1,5 puntos Máximo de todo el apartado 8 puntos	5,60	2,50
b) C2 = ∑ C * Cna * Cpa	C = comunicación congreso internacional=0,5 pts nacional= 0,25 puntos Cna = Coeficiente nº autores Máximo=2 puntos	0,05	1,55
c) C3 = (P1+P2+R) * Cpa	P1= Patentes internacionales y nacionales en explotación = 2 puntos P2= patentes nacionales con examen = 0,4 puntos R= Registro propiedad intelectual = 0,4 puntos	0,00	0,00



d) C4 = (Q + R) * Cpa	Q = Proyectos de investigación competitivos (máx. 2 ptos) R = Contratos de investigación con participación empresas privadas (máx. 1 pto)	0,10	0,30
e) C5 = O * Cpa	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores beca de investigación Postdoctoral editor de revistas indexadas revisor artículos revistas indexadas otras acciones expositivas artísticas y literarias beca investigación predoctoral sujeta al EPIF Máximo = 1 punto	0,05	0,53
g) C1 + C2 + C3 + C4 + C5 (máximo=10 puntos)		5,80	4,88
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1,00	0,67
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN C= (g * h)		5,80	3,26

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo (mismo coeficiente que aparece en el apartado 2. Docencia

Cpa= Coeficiente productividad Área: (a definir por los tribunales)

4 - EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO/A	
		33	34
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: máx. = 10 puntos)	4,50	8,92
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D= (a * b)		4,50	8,92

5.- OTROS MÉRITOS		CANDIDATO/A	
		33	34
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. Máximo 3 puntos. - Valenciano: - Superior = 3 puntos; - Mitjà = 2 puntos; - Elemental = 1 punto. Máximo en todo el apartado 5 puntos	4	5
b) E2 = T	(T = Otras titulaciones oficiales y becas: máx. 2 ptos)	2,00	1,45
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: máximo 1 punto)	0,80	1,00
d) E4 = P	(P = exposiciones, premios diferentes a los extraordinarios fin carrera, etc.: máx. 2 ptos)	2,00	2,00
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria (máximo 1 punto)	0,12	0,07
e) E2 + E3 + E4 + E5 (máximo 5 puntos)		8,92	9,52
f) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1	1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E= (e * f) + a		8,92	9,52

MÉRITO PREFERENTE		CANDIDATO/A	
		33	34
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor (COD), Profesor Permanente Laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.		1	1,23
6) COEFICIENTE DE MÉRITO F= 1+a+b; Máximo 1,3 puntos		1,00	1,23

RESUMEN				CANDIDATO/A	
				33	34
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno de exped.	0,20		8,41	6,80
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de	0,30		4,05	10,00
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de	0,40		5,80	3,26
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de	0,05		4,50	8,92
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros	0,05		8,92	9,52
PUNTUACIÓN FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM: (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)				5,89	6,58
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)				1,00	1,23
PUNTUACIÓN FINAL = (S * F)				5,89	8,10